

FECHA: 04/01/2021
EXPEDIENTE Nº: 10554/2019
ID TÍTULO: 4317103

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección en la Gestión Pública por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL



PRIMERO- Se solicita aumentar el número de plazas de nuevo ingreso de 300 a 600 por curso académico y se corrige errata en el número de créditos de matrícula mínima a tiempo parcial del apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo al apartado de "Justificación" sin alterar (2). TERCERO- Se modifica el apartado únicamente para actualizar la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR (4.4). CUARTO- Se llevan a cabo cambios en el apartado de acuerdo con el aumento de plazas por curso académico y el VIII Convenio Colectivo de Universidades Privadas. Se mantiene el compromiso del porcentaje de profesores doctores y doctores acreditados, tal y como fue verificado (6.1); se realizan cambios en el apartado para actualizar la información al VIII Convenio de Universidades Privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo) (6.2). QUINTO- Se presenta una actualización de la información del apartado de acuerdo con los criterios actuales de la universidad y teniendo en cuenta el aumento de plazas se amplía el listado de convenios con instituciones para prácticas externas (7).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita aumentar el número de plazas de nuevo ingreso de 300 a 600 por curso académico. De acuerdo con la actual normativa de permanencia del estudiante en títulos oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja, se corrige errata detectada respecto de los créditos mínimos de matrícula a tiempo parcial en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el apartado 2 de Justificación, tal cual fue verificado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se modifica el apartado únicamente para actualizar la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR.

6.1 - Profesorado

Se actualiza el texto del apartado conforme al VIII Convenio colectivo nacional de Universidades Privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados recogido en la Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General



de Trabajo. Se llevan a cabo cambios en el criterio para ampliar el número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso. Se duplica el número de profesores pasando de 30 a 60 profesores y la carga docente pasando de 8943 a 17886 horas. La descripción de los perfiles de profesorado es la misma que constara en la memoria verificada, así se contará con el doble de profesorado con la misma experiencia docente, profesional e investigadora que ya se considerara adecuada en la verificación del título y se ha sustituido la columna de valores de "porcentaje de dedicación al título" por "porcentaje dedicación sobre jornada". Por tanto, se mantiene el compromiso de porcentaje de doctores y doctores acreditados.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza el texto del apartado conforme al VIII Convenio colectivo nacional de Universidades Privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados recogido en la Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo. Se llevan a cabo cambios en el criterio para ampliar el número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso. Se duplica el número de profesores pasando de 30 a 60 profesores y la carga docente pasando de 8943 a 17886 horas. La descripción de los perfiles de profesorado es la misma que constara en la memoria verificada, así se contará con el doble de profesorado con la misma experiencia docente, profesional e investigadora que ya se considerara adecuada en la verificación del título y se ha sustituido la columna de valores de "porcentaje de dedicación al título" por "porcentaje dedicación sobre jornada". Por tanto, se mantiene el compromiso de porcentaje de doctores y doctores acreditados.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza el apartado y se adapta a la realidad actual de la Universidad. Además, teniendo en cuenta el aumento de plazas solicitado se amplía el listado de convenios con instituciones colaboradoras para la realización de prácticas externas.



Madrid, a 04/01/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

